



		refª. expte.: 2016.87 SE-SU	
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES			
para CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	del tipo de		SERVICIOS
y agrupado en categoría	27		OTROS SERVICIOS
cuyo OBJETO básico es el de “SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT””			
con PRESUPUESTO de: 660.477,85 € (IVA excluido) IVA (21%) 138.700,35 € COSTE TOTAL 799.178,20 €			
SIN admitirse VARIANTES o ALTERNATIVAS sobre ello			
así como su ADJUDICACIÓN se llevará a cabo por PROCEDIMIENTO A B I E R T O ,			
y cuyo EXPEDIENTE se tramitará con carácter de		ORDINARIO	
Publicidad de la licitación:	(en) BORM	PLAZO para recepción de proposiciones:15 días	GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % del importe de adjudicación (excluido I.V.A.)

1ª) OBJETO y RÉGIMEN JURÍDICO:

- 1ª,1)** El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio que se describe en el apartado A) del cuadro ANEXO a este Pliego, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.).
- 1ª,2)** A los efectos del art. 67.2.a) del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el REGLAMENTO (CE) nº 451/2008 de 23 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea, la nomenclatura del presente contrato es 96.01.11 “Servicios de lavandería automática”, y el código de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: 98311100-7 “Servicios de gestión de lavanderías”.
- 1ª,3)** La contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP en adelante), en su redacción dada por las siguientes normas: el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su



internacionalización, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo (BOE nº 69 de 22/03/2011) y en cuanto no se encuentre derogado por aquel, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en su redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del citado Reglamento. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, art. 19.2 TRLCSP.

- 1ª,4) El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, previsto y regulado por los arts. 157 y siguientes de TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP, así como los arts. 301 y siguientes de TRLCSP sobre normas especiales para el contrato de servicios y su tramitación será ORDINARIA.

2ª) PRESUPUESTO Y EXISTENCIA de CRÉDITO

- 2ª,1) El importe máximo en que se presupuesta con cargo al IMAS el presente contrato es de **SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (660.477,85 €)** que sumado el 21% de IVA (138.700,35 €) hace un total de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS (799.178,20 €)**, imputándose a las siguientes partidas presupuestarias y proyectos de gasto, de acuerdo con la distribución anual que se indica:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
	2016.510201.313B.22700	34643	49.799,34	21%	10.457,86	60.257,20
	2016.510207.313F.22700	34645	53.399,29	21%	11.213,85	64.613,14
	2017.510201.313B.22700	34643	79.680,00	21%	16.732,80	96.412,80
	2017.510207.313F.22700	34645	85.440,00	21%	17.942,40	103.382,40
	2018.510201.313B.22700	34643	79.680,00	21%	16.732,80	96.412,80
	2018.510207.313F.22700	34645	85.440,00	21%	17.942,40	103.382,40
	2019.510201.313B.22700	34643	79.680,00	21%	16.732,80	96.412,80
	2019.510207.313F.22700	34645	85.440,00	21%	17.942,40	103.382,40
	2020.510201.313B.22700	34643	29.879,93	21%	6.274,79	36.154,72
	2020.510207.313F.22700	34645	32.039,29	21%	6.728,25	38.767,54
TOTAL	10		660.477,85		138.700,35	799.178,20

A cuyo efecto se unirá al expediente el preceptivo certificado de existencia de crédito con imputación a las partidas presupuestarias adecuadas.

Precio unitario de licitación: 0,80 €/Kg, IVA excluido.

El mes de diciembre de cada una de las anualidades se presupuesta en el ejercicio siguiente al devengo para dar cumplimiento a la Cláusula 8ª, 5)

Los licitadores realizarán su oferta económica en referencia al precio por kilo de ropa limpia que se entreguen a los citados centros. Según los antecedentes y datos obrantes en el Centro, se estima que el peso aproximado de ropa a lavar mensualmente en la Residencia E.M.C. Luis Valenciano: 8.300 kg y C.P.D. Dr. Julio López Amcít será de 8.900 Kg.



2ª,2) Las ofertas de los licitadores determinarán el precio del contrato para la realización del servicio excluido el IVA, que figurará como partida independiente. El precio comprenderá asimismo la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la realización del trabajo objeto de este contrato, hasta su recepción por la Administración, incluso la parte correspondiente de sus gastos generales y beneficio

3ª) EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS:

3ª,1) EMPRESAS LICITADORAS.

Podrán contratar con la Administración Regional y presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de las previstas en el art.60.1 y 2 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la rama de los trabajos a ejecutar. Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales, quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. Estos empresarios deben indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con el art. 59 TRLCSP.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3ª,2) DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) rotulados con el título del contrato al que licita e identificado con el nombre de la entidad que oferta y firmados por el representante, en los que contendrán:

3ª,2,1) SOBRE (A). Contenido:

- ANEXO II** de este pliego, suscrito por el representante legal de la empresa, por el que declara responsablemente que la entidad licitadora a la que representa, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, relacionadas en la cláusula 3ª,4,1) siguiente.
- Cuando dos o más empresarios acudan a la licitación constituyendo una **Unión de Empresas**, deberán presentar, además de cada una de ellos los documentos a que se refieren los números anteriores que correspondan, documento privado en el que se indique los nombres y circunstancias de los empresarios, la participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
- Dirección de correo electrónico, en su caso, señalando este medio como preferente a efectos de notificaciones, conforme al ANEXO V de este Pliego, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial a la que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo,



en los términos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido. Anexo VII de este pliego.

3ª,2,2) SOBRE (B). CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN recogidos en el **apartado E)** del cuadro resumen de este pliego, formulados por el representante legal de la empresa licitadora. La oferta económica deberá presentarse conforme al modelo del **ANEXO I** del cuadro resumen, formulada por el representante legal de la empresa licitadora.

3ª,3) Previamente a la adjudicación del contrato, el licitador que vaya a ser propuesto, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la mencionada Cláusula 3ª,4,1), sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa de tales requisitos.

3ª,4) La fecha límite para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, será el de finalización del plazo de presentación de ofertas.

3ª,4,1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- a) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición, o copia del mismo debidamente legalizada o compulsada. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c) Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el apartado C) del Cuadro Resumen adjunto.
- d) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil y debidamente bastantado por cualquiera de los Servicios Jurídicos de la Secretaría General de las distintas Consejerías o, en su caso, de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales, conforme lo prevenido en el Decreto Regional 36/2001, de 18 de mayo.
- f) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



- g) **Requisito específico.** La adjudicataria pondrá a disposición del servicio a realizar, un coordinador técnico o responsable que pertenecerá a su plantilla, que será el interlocutor con quien se relacionará la dirección o administración del centro. A tal efecto deberá aportar la documentación que acredite su vinculación con la entidad.
- h) Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.
- i) Para el caso de que se haya optado por constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, deberá manifestarse mediante escrito del representante legal de la entidad. A tal efecto, se une a este pliego como Anexo III, **MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO.**
- j) Cualesquiera otros documentos que sean exigidos conforme a la naturaleza del objeto del contrato, art. 146.2 TRLCSP.

Los documentos podrán presentarse **originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas**, conforme a la legislación vigente.

Quando la acreditación de algunas de estas circunstancias se realice mediante la certificación emitida por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Ministerio de Economía y Hacienda, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación, manifestación que se reiterará en caso de ser adjudicatario en el documento en que se formalice el contrato, art.146.3 en relación con art. 83 y 84 TRLCSP, conforme al modelo del ANEXO IV.

3ª,4,2) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el lugar y plazo indicado en el apartado H) del Cuadro Resumen adjunto (que será igualmente objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante), o enviados por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada dicha proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

4ª) APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una vez determinada la oferta más ventajosa para la administración, se requerirá al licitador que la hubiere ofertado para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, (en la dirección de correo electrónico, en su caso, señalada



como preferente a efectos de notificaciones), presente los documentos a los que hace referencia la cláusula 3ª,4,1) de este pliego.

La Mesa de Contratación calificará los documentos a los que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, presentados en tiempo y forma. El Secretario certificará la relación de documentos que figuren. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente por teléfono o por correo electrónico al interesado a la dirección que haya facilitado a efectos de notificaciones, y se hará pública a través del anuncio del órgano de contratación y concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que se subsane el error.

A los efectos establecidos en los arts. 54, 64 y 82 TRLCSP, el órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, art. 83.6 del RGLCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5ª) ADJUDICACIÓN.

5ª,1) La Mesa de Contratación, con la composición y funciones establecidas en la Resolución de 29 de noviembre de 2011 (B.O.R.M. nº 280. de 5 de diciembre), de la Dirección Gerencial del IMAS, de conformidad con lo previsto en el art. 320 TRLCSP así como en el art. 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos, art. 151.3 del TRLCSP.

5ª,2) De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, el licitador que haya sido propuesto como adjudicatario, deberá aportar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento (en la dirección de correo electrónico, señalada, en su caso, como preferente a efectos de notificaciones), la siguiente documentación:

- a) Para el caso de que no opte por constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio documento que acredite haber constituido en la Tesorería Regional, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido), conforme a lo estipulado en la cláusula siguiente, así como el Código Cuenta Cliente bancario donde desee que se le ingrese el importe de las facturas.
- b) Justificación de haber abonado todos los anuncios de licitación, cuyo importe aproximado asciende a la cantidad expresada en el apartado I) del Cuadro Resumen adjunto.

El pago se realizará a favor de este IMAS, mediante transferencia a la cuenta nº ES69/0487/0002/03/2080002000, BMN, haciendo mención expresa al nº de referencia del anuncio que en su momento se indicará al adjudicatario.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



5ª,3) Por parte del IMAS se requerirán a los órganos competentes, en su caso, los siguientes certificados:

- a) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES de SEGURIDAD SOCIAL expedido por el Órgano competente.
- b) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la Administración Estatal.
- c) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la Administración Autonómica.

5ª,4) El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, de conformidad con el art. 151.3 del TRLCSP.

5ª,5) En el caso de que el servicio fuera adjudicado a una Unión de Empresarios deberán acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y CIF asignado a la Agrupación.

6ª) GARANTÍA DEFINITIVA:

6ª,1) El licitador propuesto como adjudicatario en este contrato, deberá constituir a disposición del órgano de contratación, una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6ª,2) La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) Mediante retención en el precio. El importe total de la garantía será descontado de la primera factura con cargo al contrato. En el caso de que el importe de ésta no fuera suficiente para cubrirla, la diferencia será descontada de la segunda factura, y así sucesivamente hasta completar la totalidad del importe correspondiente a la garantía definitiva.
- b) O en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96.1 del TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 98 del TRLCSP.

En este último caso, la constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos que se recogen en el Decreto 138/1999 por el que se regula el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma, y que se indican en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es> (Consejerías, Economía y Hacienda, Tesoro Público, Modelos de garantía).

6ª,3) La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 102 TRLCSP y 65.2 y 3 RGLCAP.

7ª) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/CESIÓN:

7ª,1) De conformidad con lo establecido en el art. 156 de la TRLCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

7ª,2) La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días (15) hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores (art.156.3 TRLCSP).

7ª,3) El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anterior sin que se hubiera interpuesto el recurso.



7^a,4) Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 226 TRLCSP.

8^a) EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

8^a,1) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el art. 52 TRLCSP, el órgano de contratación podrá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

8^a,2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a lo establecido en su clausulado y en los Pliegos y conforme a las instrucciones que para su interpretación de al contratista el órgano de contratación. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, art. 305 TRLCSP.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

8^a,3) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo general y, en su caso, de las prórrogas a realizar, así como del lugar de ejecución del servicio, será el que se fija en el apartado J), del Cuadro Resumen adjunto.

Podrá prorrogarse de forma expresa, por mutuo acuerdo de las partes, sin que el total de las prórrogas excedan de 24 meses en los términos señalados en el art. 303.1 de la TRLCSP.

8^a,4) CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y PENALIDADES POR DEMORA:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato que quede fijado por la Administración. Si llegado el término del plazo citado, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas en la cuantía establecida en el art. 212 TRLCSP, salvo que se establezcan otras distintas en el presente Pliego.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista. Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 213.2 TRLCSP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.8 TRLCSP.



8ª,5) ABONOS AL CONTRATISTA:

El adjudicatario tendrá derecho al abono fraccionado de la ropa lavada con arreglo a los precios y plazos convenidos.

A tal efecto, la entidad adjudicataria expedirá factura mensual conformada por la Dirección del Centro, dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente al devengo, por importe de los servicios prestados. El IMAS abonará exclusivamente las cantidades acreditadas en las mencionadas certificaciones.

La forma de pago del servicio de lavandería será por mensualidades vencidas en función de los kilos de ropa entregados en las condiciones establecidas durante dicho periodo y al precio unitario que el contratista haya ofertado.

Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

El pago sólo podrá realizarse contra presentación de la oportuna FACTURA, elaborada conforme al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y conforme al punto K) del Cuadro Resumen de Pliego.

8ª,6) REVISIÓN DE PRECIOS:

El precio no será revisado por los motivos expuestos en el apartado L) del cuadro anexo de este Pliego.

8ª,7) SUBCONTRATACIÓN:

No se prevé la subcontratación del servicio.

8ª,8) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los arts. 220 TRLCSP y 103 del RGLCAP.

8ª,9) CONSTATACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

La recepción y liquidación se efectuarán en los términos y con las formalidades establecidas en los arts. 222 y 307 TRLCSP y art. 203 RGLCAP.

Para la constatación de la correcta ejecución del contrato, el Servicio de Atención a Personas Discapacitadas, Inmigrantes y Otros Colectivos emitirá informe en el que se acredite la correcta prestación de éste, de acuerdo con las prescripciones técnicas establecidas, así como la ausencia de defectos en dicha prestación.

8ª,10) PLAZO DE GARANTÍA:

Como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que el mismo se agota por los trabajos realizados y recibidos de conformidad por la Administración, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.

Realizados los trabajos sin que la Administración haya formalizado en el plazo que corresponda algún reparo u objeción el contratista queda exonerado de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida.



8ª,11) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los arts. 223 y 308 TRLCSP y se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia a éste y con los efectos previstos en los arts. 225 y 309 TRLCSP y 109 a 113 del RGLCAP.

9º) SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

A efectos de que procediera la subrogación del personal que actualmente está prestando el servicio, en el ANEXO VI de este pliego se detalla la relación de los mismos.

10ª) CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Por ambas partes se garantizará, en todas las actuaciones relacionadas con los usuarios, la protección del honor, de la intimidad y de la propia imagen, tal como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

Asimismo, las partes se atenderán, en materia de protección de datos de carácter personal, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en su redacción dada por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible que modifica la anterior, y a cuantas normas reguladoras estén vigentes durante el desarrollo del presente contrato.

11ª) PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

11ª, 1) El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el art.210 y 211 del TRLCSP.

Los acuerdos que dicte el Órgano de Contratación, previo informe de la Asesoría jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos (art. 211.4 del TRLCSP).

11ª,1,1) A efectos de lo previsto en el artículo 219 del TRLCSP, el órgano de contratación podrá modificar el presente contrato por razones de interés público, en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 211.

En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista.

En ningún caso podrá realizarse la modificación del contrato con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente

11ª,1,2) Se podrán suscribir modificaciones del contrato por incremento de la demanda, debido a un mayor número de residentes o mayor número de personal y cuando las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésimo cuarta del TRLCSP.



De acuerdo con lo establecido por el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, las posibles modificaciones a realizar en el contrato, no podrán superar el 10% del precio mismo. En todo caso, las modificaciones estarán supeditadas a la existencia de crédito suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Asimismo, además de las anteriores tipos de modificaciones, en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Decimoctava apartado 6, de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, se podrá modificar el presente contrato cuando se proponga la reducción del plazo de ejecución o la adopción de cualquier otra medida que sea necesaria introducir al objeto de posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije, así como el posible incremento del mismo.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre.

11ª,2) Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso Contencioso-Administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12ª) RECURSO ESPECIAL

Serán susceptibles de recurso especial a tenor de lo dispuesto en el art. 40 TRLCSP, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, los actos de trámite siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del TRLCSP. Contra la resolución del recurso solo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Murcia, 11 de febrero de 2016

La Jefa de SECCIÓN de CONTRATACIÓN
y TRAMITACIÓN de CONVENIOS


Ángeles Abellán Zuñel.

Vº Bº :

La TÉCNICO RESPONSABLE del SERVICIO
ECONÓMICO-CONTABLE y de
CONTRATACIÓN

Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.



DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO. CUADRO RESUMEN
A.- DESIGNACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: 2016.87 SE-SU **CPV:** 98311100-7 "Servicios de gestión de lavanderías"

OBJETO Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO: "SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS "LUIS VALENCIANO" Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "DR. JULIO LÓPEZ AMBIT""

Tramitación: ORDINARIA

B.- PRESUPUESTO

Presupuesto de licitación del contrato: 660.477,85€ (IVA excluido)

IVA (21%): 138.700,35 €

TOTAL: 799.178,20 €

Valor estimado del contrato incluidas modificaciones y prórrogas : **1.089.791,87 € (IVA excluido)**

Sistema de determinación del precio: Según lo establecido en la Cláusula 2ª de este Pliego.

<u>Partidas Presup..</u>	<u>Cod. proy.</u>	DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: (IVA incluido)			
51.02.01.313B.227.00	34643	RESID EMC LUIS VALENCIANO		CPD LÓPEZ AMBIT	
51.02.07.313F.227.00	34645	Año 2016	60.257,20 €	Año 2016	64.613,14 €
		Año 2017	96.412,80 €	Año 2017	103.382,40 €
		Año 2018	96.412,80 €	Año 2018	103.382,40 €
		Año 2019	96.412,80 €	Año 2019	103.382,40 €
		Año 2020	36.154,72 €	Año 2020	38.767,54 €

Financiación: Propia

C.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA

- El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos, que deberá ser al menos del importe igual o superior a **247.680,00€**.
- Modo de acreditación:
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o Registro Oficial en que deba estar inscrito, **acreditado mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro.**

Solvencia Técnica

- Experiencia en la realización de servicios de la misma naturaleza a los que corresponde el objeto del contrato efectuados por el licitador en el curso de los cinco últimos años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será mayor o igual a **199.795,20€**.
- Dicha experiencia se acreditará mediante relación de los mismos avalada por certificados de buena ejecución.

D.- GARANTÍAS PROVISIONAL/DEFINITIVA

PROVISIONAL No se exige.	DEFINITIVA 5% del importe de adjudicación, excluido IVA
------------------------------------	---



E- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio de adjudicación: Precio más bajo

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, se atenderá a lo dispuesto en la Disposición Adicional 4ª.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, que recoge lo siguiente:

“Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empujado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 %, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla”.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS (art. 152 TRLCSP y art. 85 del RGLCA)P.

F.- VARIANTES

No se admiten variantes o mejoras.

G.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, C/ Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n, de Murcia, a las 10:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo ofertas presentadas por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

H- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LICITACIONES

Lugar: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, C/ Alonso Espejo, s/n (“Vistalegre”), 30007 – Murcia; o bien por CORREO con las condiciones que se señalan en la Cláusula 3ª.4.2 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo: Durante **15** (quince) **días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día de plazo. Si el último día de plazo fuera sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

I.- IMPORTE DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN

En el B.O.R.M.: 400,00- € aproximadamente.

J.-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. PROGRAMA DE TRABAJO

Plazo de ejecución: Se prevé la entrada en vigor del contrato para el próximo día 16 de abril de 2016, siendo su duración de cuarenta y ocho meses, pudiéndose prorrogar por periodos que en su conjunto no excedan de 24 meses.

Lugar de ejecución: En las instalaciones de los Centros de El Palmar (Murcia).



K.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS

DATOS QUE DEBERAN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

-Oficina contable: Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Código DIR 3: A14003281.

-Órgano gestor: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Código DIR3: M14003389.

-Unidades tramitadoras:

Residencia para Enfermos Mentales Crónicos Luis Valenciano. Código DIR: GE0003886

Centro para personas con discapacidad Dr. Julio López Ambit: Código DIR: GE0003891

L.-REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en su redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, así como, por lo dispuesto en la disposición adicional octogésima octava de la ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, los precios de presente contrato no serán objeto de revisión.

LL.- SUBCONTRATACIÓN

No se prevé la subcontratación del servicio.

M.- EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN

La constatación de la correcta ejecución y de la recepción de las prestaciones se realizará de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la cláusula 8ª,2) de éste Pliego.

N.- PLAZO DE GARANTÍA

Como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que el mismo se agota por los trabajos realizados y recibidos de conformidad por la Administración, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., DNI nº, con domicilio en, Provincia de, C/, número, TELÉFONO nº:, FAX nº:, (en el caso de actuar en representación) como representante de CIF o DNI nº....., con domicilio en....., C/....., número....., TELÉFONO nº:, FAX nº:....., enterado del anuncio inserto en..... el día ... de de 2014, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de “SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT”” (refª.: 2016.87 SE-SU) cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio unitario Kg de ropa (en letra)....., (IVA excluido), con arreglo al siguiente detalle:

**PRECIO UNITARIO KG DE ROPA
 (IVA excluido)**

.....€

Murcia, adede 2016

Fdo:

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL



ANEXO II

EXPEDIENTE: “SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT” (refª.: 20163.87 SE-SU)

D....., con D.N.I. nº.....
como representante de

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que ostentamos la plena capacidad para contratar con la Administración, así como más concretamente:

1º.- Que ostentamos la plena capacidad de obrar.

2º.- Que la empresa que represento cuenta con la habilitación empresarial exigida para la realización de la actividad que constituye el objeto de este contrato.

3º.- Que reunimos los requisitos de solvencia exigibles para contratar.

4º.- Que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público.

5º.- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y de la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente y especificadas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

A tal efecto, autorizamos expresamente al IMAS para que requiera -en su caso- a los órganos competentes el certificado que acredite que nos encontramos al corriente en dichas obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6º.- Que no forma parte de los órganos de gobierno y de administración de esta empresa persona alguna de aquellas a que se refiere la ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a de 2016.

(firma)
(nombre y apellidos)
(N.I.F.)

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



ANEXO III

(En caso de optar por prestar garantía definitiva mediante retención en el precio)

MODELO DE DECLARACIÓN

D....., DNI nº....., (en el caso de actuar en representación) como representante de..... CIF o DNI nº....., para concurrir a la contratación de **“SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT” (refª 2016.87 SE-SU).**

DECLARO:

Que en caso de que la entidad a la que represento, resulte propuesta para la adjudicación del contrato arriba referenciado, solicito que la garantía definitiva se formalice mediante retención en el precio, tal como establece el art. 96.2) del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

ILTMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL



ANEXO IV

D....., DNI nº....., (en el caso de actuar en representación) como representante de..... CIF o DNI nº....., para concurrir a la contratación de **“SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT” (refª 2016.87SE-SU).**

Declaración Responsable

Que en cumplimiento de lo previsto en el art. 146.3 el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y empresas Clasificadas, no han experimentado variación alguna.

(Lugar, fecha y firma)

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



ANEXO V

NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

D./D.^a..... con DNI....., y con domicilio en.....c/....., con CIFy domicilio fiscal enc/....., nº, CP....., enterado del anuncio publicado en el Boletín/Diario....., del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **“SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT””** (ref^a 2016.87 SE-SU).

CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de la Administración para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:

PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES (máximo 2):

Nombre y Apellidos	NIF	Correo electrónico donde recibir los avisos de notificaciones telemáticas

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO VI

INFORMACIÓN A EFECTOS DE SUBROGACIÓN

Contratación del "SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS "LUIS VALENCIANO" Y CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "DR. JULIO LÓPEZ AMBIT" (refª 2016.87 SE-SU).

Relación nominal de trabajadores

TRABAJADOR	FEC NAC.	CATEGORÍA	FECHA ALTA SEG. SOCIAL	HORAS SEMANA	TIPO CONTRATO	COSTE BRUTO TOTAL



Datos de envío

Código de envío: 1. Número de autorización:
 Periodo de liquidación: 09-09 2015 Clase de liquidación: 00
 Calificador de liquidación: L00 Número de trabajadores:

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario:
 Código Cuenta de Cotización:

tc 2

Hoja nº.: 2 de 8

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción							
								Descripción	Importe(€)	Dias	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin	
		HECAJ	09		30 D	402		Cont. Corr. y AT/EP.	1.362,76						
			09		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	428,59		03	04/03/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		ALHEJ	09		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.054,66						
			09		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	331,69		03	12/05/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		FUMAJ	09		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.134,11						
			09		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	356,68		03	03/02/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		SEGOA	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.224,11						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	384,98		03	20/04/2008	00/00/0000	00/00/0000	
		JIOJJ	09		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.034,21						
			09		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	325,26		03	05/02/2013	00/00/0000	00/00/0000	
		BEMAA	09	I	30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	2.004,00						
			09	I	30 D	430	F	Prest. IT e.c. A.no L.	1.503,00	30					
			09	I	30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	733,45		03	03/12/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		HEPEA	09	I	30 D	401		Base Emp. C.C. AT/EP y C	1.038,60						
			09	I	30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	326,64		03	05/03/2009	00/00/0000	00/00/0000	
		POSEJ	09		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.088,40						
			09		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	342,30		03	01/06/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		PEGAF	09		28 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.082,54						
			09		28 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	340,46		03	30/03/2009	00/00/0000	00/00/0000	
			09	I	2 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	71,94						
			09	I	2 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	22,63		03	30/03/2009	00/00/0000	00/00/0000	
		ROROJ	09	I	30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.029,00						
			09	I	30 D	401		Prest. IT e.c. A.no L.	771,90	30					
			09	I	30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	323,62		03	20/01/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		MOSEC	09		30 D	441	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.704,26						
			09		30 D	441	F	Bon. C. Esp. Empleo.	623,76		03	16/01/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		OTBAI	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.139,70						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	358,44		00	01/05/2005	00/00/0000	00/00/0000	
		MOMAP	09		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.057,46						
			09		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	332,56		03	26/12/2011	00/00/0000	00/00/0000	
		MABAF	09		169	401		Cont. Com. y AT/EP.	968,26						
			09		169	401		Bon. C. Esp. Empleo.	304,52		03	02/12/2013	00/00/0000	00/00/0000	
		ALDOS	09		30 D	100	A	Cont. Com. y AT/EP.	3.606,00						
			09		30 D	100	A	Bon. C. Esp. Empleo.	1.114,26		00	18/11/1997	00/00/0000	00/00/0000	
		NAGAJ	09		30 D	410	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.564,65						
			09		30 D	410	F	Bon. C. Esp. Empleo.	572,68		03	07/07/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		GOMEJ	09		10 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	350,76						

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1580010179

Fecha: 04/11/2015

Huella:

OMOSOILOLODOIIMIMDLDPNMEULIMR

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío: _____ Número de autorización: _____
 Periodo de liquidación: 09-09 2015 Clase de liquidación: 00
 Calificador de liquidación: L00 Número de trabajadores: 132

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario: _____
 Código Cuenta de Cotización: _____

tc 2

Hoja nº.: 4 de 8

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción							
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin	
		RUSIJ	09		30 D	402	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.568,61						
			09		30 D	402	F	Bon. C. Esp. Empleo.	574,11		03	08/06/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		MACAJ	09		30 D	401		Cont. Corr. y AT/EP.	1.355,85						
			09		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	426,41		03	07/05/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		GIMAM	09		8 D	402		Cont. Corr. y AT/EP.	296,27						
			09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	93,16		03	14/08/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		GIMAM	09		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.239,44						
			09		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	389,82		03	30/06/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		PELOA	09		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.053,94						
			09		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	331,47		03	06/04/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		DOGOC	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.786,45						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	561,83		03	17/08/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		MAMAP	09		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.075,11						
			09		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	338,13		03	04/01/2006	00/00/0000	00/00/0000	
		GOMAA	09		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.645,37						
			09		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	602,21		03	11/12/2013	00/00/0000	00/00/0000	
		SAMAJ	09	I	30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.607,40						
			09	I	30 D	401		Prest. IT e.c. A.no L.	1.205,70	30					
			09	I	30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	505,52		03	02/07/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		NELOF	09		88	430		Cont. Com. y AT/EP.	574,43						
			09		88	430		Bon. C. Esp. Empleo.	180,66		03	01/08/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		RUALR	09		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.248,61						
			09		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	392,68		03	06/03/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		MAGOC	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.203,56						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	378,52		03	01/10/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		ALGOJ	09		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.605,62						
			09		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	587,66		03	28/01/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		CAESM	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.159,50						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	364,67		00	01/10/2005	00/00/0000	00/00/0000	
		ARPEM	09		30 D	189		Cont. Com. y AT/EP.	1.161,48						
		GAROM	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.085,01						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	341,24		03	01/06/2008	00/00/0000	00/00/0000	
		LOPEP	09		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.623,01						
			09		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	594,03		03	09/03/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		GACAM	09		9 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	387,67						
			09		9 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	121,93		03	22/09/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		GRALV	09		30 D	100	G	Cont. Com. y AT/EP.	1.165,76						

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1580010179

Fecha: 04/11/2015

Huella:

OMOSOILOLODODIOMIMDLDPNMELULIMR

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío: _____ Número de autorización: _____
 Período de liquidación: 09-09 2015 Clase de liquidación: 00
 Calificador de liquidación: L00 Número de trabajadores: _____

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario: _____
 Código Cuenta de Cotización: _____

tc 2

Hoja nº.: 6 de 8

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción							
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin	
		SADEV	09		20 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	720,19						
			09		20 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	226,49		03	23/06/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		VITOO	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.137,23						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	357,66		03	01/06/2008	00/00/0000	00/00/0000	
		ALMAJ	09		8 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	301,66						
			09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	94,87		03	13/08/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		ANREA	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.175,80						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	369,78		03	01/10/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		GARUP	09		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.176,62						
			09		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	370,04		03	21/01/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		JUDOG	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.071,15						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	336,87		03	01/06/2008	00/00/0000	00/00/0000	
		ROROJ	09		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.316,08						
			09		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	413,90		03	06/08/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		LOMOI	09		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.335,99						
			09		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	420,17		03	01/02/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		PUVIN	09		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.034,60						
			09		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	325,38		03	30/06/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		ORGAM	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.228,05						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	386,23		00	05/05/2000	00/00/0000	00/00/0000	
		PESEA	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.161,48						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	365,28		03	28/06/2006	00/00/0000	00/00/0000	
		ALMOE	09		20 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	811,17						
			09		20 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	255,11		03	27/01/2009	00/00/0000	00/00/0000	
			09	I	10 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	374,90						
			09	I	10 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	117,90		03	27/01/2009	00/00/0000	00/00/0000	
		TOGIC	09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.152,93						
			09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	362,60		03	28/09/2009	00/00/0000	00/00/0000	
		FRPEJ	09		8 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	298,25						
			09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	93,80		03	14/08/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		POMOM	09		30 D	109	A	Cont. Com. y AT/EP.	1.315,75						
			09		30 D	109	A	Bon. C. Esp. Empleo.	406,57		03	09/05/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		PEIGJ	09		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.077,09						
			09		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	338,74		03	27/01/2009	00/00/0000	00/00/0000	
		MACEJ	09		30 D	100	D	Cont. Com. y AT/EP.	1.782,32						
			09		30 D	100	D	Bon. C. Esp. Empleo.	652,33		03	06/10/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		CAPEP	09		8 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	361,43						

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1580010179

Fecha: 04/11/2015

Huella:

OMOSOILOLODODIOMIMDLDPNMELULMR

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío: _____ Número de autorización: _____
 Periodo de liquidación: 09-09 2015 Clase de liquidación: 00
 Calificador de liquidación: L00 Número de trabajadores: 132

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario: _____
 Código Cuenta de Cotización: _____

tc 2

Hoja nº.: 7 de 8

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción							
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin	
		GARUA	09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	113,66			03	19/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		8 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	306,49						
		ARHEG	09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	96,40			03	17/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		88	501		Cont. Com. y AT/EP.	542,28						
		GOSAA	09		88	501		Bon. C. Esp. Empleo.	170,55			03	04/07/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.635,14						
		RINAS	09		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	514,25			03	04/01/2011	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.177,70						
		SEGAA	09		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	370,39			03	13/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		8 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	296,27						
		GACAA	09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	93,16			03	18/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.253,31						
		MOJIM	09		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	394,16			03	05/02/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.165,76						
		CEAZC	09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	366,63			03	21/12/2007	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	430	A	Cont. Com. y AT/EP.	1.257,33						
		BAGUM	09		30 D	430	A	Bon. C. Esp. Empleo.	388,50			03	22/01/2013	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.646,66						
		HUSAM	09		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	517,88			03	11/02/2009	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.092,93						
		GRJIM	09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	343,73			03	01/06/2008	00/00/0000	00/00/0000
			09		8 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	364,28						
		GOCED	09		8 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	114,56			03	13/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.607,33						
		VICRI	09		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	505,49			03	02/07/2015	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.092,93						
		MAGOM	09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	343,73			03	07/11/2010	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.076,86						
		LOPEA	09		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	338,67			03	02/06/2014	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.099,19						
		CASAJ	09		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	345,70			03	22/01/2010	00/00/0000	00/00/0000
			09		30 D	189		Cont. Com. y AT/EP.	2.422,46						
		MUTOA	09		30 D	189		Cont. Com. y AT/EP.	2.638,56						
		PAMAE	09		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.034,28						
			09		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	325,29			03	13/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
		GAADL	09		158	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.175,98						
			09		158	402		Bon. C. Esp. Empleo.	369,85			03	03/02/2015	00/00/0000	00/00/0000

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1580010179

Fecha: 04/11/2015

Huella:

OMOSOILOLODOIOMIMDLDPNMELULIMR

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío: ---
Periodo de liquidación: 10-10 2015
Calificador de liquidación: L00

Número de autorización:
Clase de liquidación: 00
Número de trabajadores:

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
Código de empresario:
Código Cuenta de Cotización:

tc 2

Hoja nº.: 1 de 7

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Clo.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción							
								Descripción	Importe(€)	Dias	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin	
		ROGAP	10		3 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	126,99						
			10		3 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	39,95		03	03/08/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		MAROA	10		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.603,14						
			10		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	586,76		03	19/02/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		CAROC	10		30 D	100	D	Cont. Com. y AT/EP.	2.362,00						
		CELOJ	10		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.827,06						
		GAROA	10		30 D	350		Cont. Com. y AT/EP.	1.123,44						
			10		30 D	350		Bon. C. Esp. Empleo.	353,32		03	10/03/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		GOMAN	10		30 D	189	D	Cont. Com. y AT/EP.	1.854,01						
		PIPAM	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.432,51						
			10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	450,54		03	31/01/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		PEMAA	10		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.467,54						
		SAIBJ	10		26	100		Cont. Com. y AT/EP.	303,88						
			10		26	100		Bon. C. Esp. Empleo.	95,57		00	01/05/2005	00/00/0000	00/00/0000	
		SASAD	10		26	540	D	Cont. Com. y AT/EP.	367,13						
		CUMAJ	10		30 D	100		Base Emp. C.D. AT/EP y C	1.058,40						
			10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	332,87		03	01/10/2012	00/00/0000	00/00/0000	
		MORUA	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.240,40						
		LOGAE	10		10 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	402,84						
			10		10 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	126,69		03	19/08/2015	00/00/0000	00/00/0000	
			10		13 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	412,97						
			10		13 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	129,88		03	19/10/2015	00/00/0000	00/00/0000	
		MAGAI	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.060,05						
			10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	333,38		03	08/03/2011	00/00/0000	00/00/0000	
		SAPEJ	10		30 D	410	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.577,32						
			10		30 D	410	F	Bon. C. Esp. Empleo.	577,29		03	23/04/2014	00/00/0000	00/00/0000	
		PEASR	10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.533,02						
			10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	482,14		03	23/09/2013	00/00/0000	00/00/0000	
		PEQUJ	10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.304,60						
			10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	410,30		00	17/04/2001	00/00/0000	00/00/0000	
		ALHEM	10		88	209		Cont. Com. y AT/EP.	535,00						
			10		88	209		Bon. C. Esp. Empleo.	168,27		03	04/04/2011	00/00/0000	00/00/0000	
		MEMAJ	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.065,87						
			10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	335,22		03	01/02/2013	00/00/0000	00/00/0000	
		PAARM	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.165,98						
			10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	366,70		03	05/10/2010	00/00/0000	00/00/0000	
		HECAJ	10		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.149,76						

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U.

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

Referencia: 1588009794

Fecha: 03/12/2015

Huella:

IBOBIOUOOBIEODMALULSPCLLLDMAMB

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío:
 Período de liquidación: 10-10 2015
 Calificador de liquidación: L00
 Número de autorización:
 Clase de liquidación: 00
 Número de trabajadores: 120

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario:
 Código Cuenta de Cotización:

tc 2

Hoja nº.: 2 de 7

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción							
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin	
		ALHEJ	10		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	361,60			03	04/03/2015	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.149,76						
		FUMAJ	10		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	361,60			03	12/05/2015	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.191,78						
		SEGOA	10		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	374,81			03	03/02/2015	00/00/0000	00/00/0000
			10		29 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.246,42						
			10		29 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	391,99			03	20/04/2008	00/00/0000	00/00/0000
			10	I	1 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	40,80						
		JIOJJ	10		1 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	12,83			03	20/04/2008	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.123,44						
		BEMAA	10		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	353,32			03	05/02/2013	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	2.004,00						
			10		30 D	430	F	Prest. IT e.c. A.no L.	1.553,10	31					
		HEPEA	10		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	733,45			03	03/12/2012	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	401		Base Emp. C.C. AT/EP y C	1.038,60						
		POSEJ	10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	326,64			03	05/03/2009	00/00/0000	00/00/0000
			10		2 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	105,47						
		PEGAF	10		2 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	33,17			03	01/06/2015	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.079,10						
			10		30 D	401		Prest. IT e.c. A.no L.	458,64	18					
		ROROJ	10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	339,37			03	30/03/2009	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.029,00						
			10		30 D	401		Prest. IT e.c. A.no L.	797,63	31					
		MOSEC	10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	323,62			03	20/01/2012	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	441	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.820,30						
		OTBAI	10		30 D	441	F	Bon. C. Esp. Empleo.	666,23			03	16/01/2014	00/00/0000	00/00/0000
			10		29 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.178,72						
			10		29 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	370,70			00	01/05/2005	00/00/0000	00/00/0000
			10		1 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	37,99						
		MOMAP	10		1 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	11,95			00	01/05/2005	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.102,21						
		MABAF	10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	346,64			03	26/12/2011	00/00/0000	00/00/0000
			10		169	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.084,56						
		ALDOS	10		169	401		Bon. C. Esp. Empleo.	341,10			03	02/12/2013	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	100	A	Cont. Com. y AT/EP.	3.606,00						
		NAGAJ	10		30 D	100	A	Bon. C. Esp. Empleo.	1.114,26			00	18/11/1997	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	410	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.640,80						

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1588009794

Fecha: 03/12/2015

Huella:

IBOBIOUOOBIEODMALULSPCLLLDMAMB

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío: Número de autorización:
 Período de liquidación: 10-10 2015 Clase de liquidación: 00
 Calificador de liquidación: L00 Número de trabajadores: 120

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario:
 Código Cuenta de Cotización:

tc 2

Hoja nº.: 3 de 7

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Clo.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción						
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin
.....	GOMEJ	10		30 D	410	F	Bon. C. Esp. Empleo.	600,53		03	07/07/2015	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.071,93					
.....	SOTOR	10		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	337,12		03	02/03/2015	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.018,32					
.....	CEBAM	10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	320,27		03	18/02/2011	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		88	501	A	Cont. Com. y AT/EP.	401,28					
.....	CRRIJ	10		88	501	A	Bon. C. Esp. Empleo.	123,99		03	02/06/2015	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.142,70					
.....		10		30 D	100		Prest. IT e.c. A.no L.	885,67	31				
.....	LICAJ	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	359,39		03	22/05/2011	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.065,99					
.....	FRSAF	10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	335,25		03	17/01/2014	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.255,92					
.....	BAREJ	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	395,00		03	01/06/2008	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.234,03					
.....	GAMOJ	10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	388,10		03	14/09/2012	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		158	309		Cont. Com. y AT/EP.	1.082,80					
.....	RAMAJ	10		158	309		Bon. C. Esp. Empleo.	340,54		03	18/06/2015	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.333,76					
.....	JOMAF	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	419,48		00	05/12/2001	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		16 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	638,35					
.....	CABUM	10		16 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	200,76		03	01/09/2015	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.205,07					
.....	INBUS	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	379,00		03	01/01/2006	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	100	D	Cont. Com. y AT/EP.	1.599,22					
.....	PEPEP	10		30 D	100	D	Bon. C. Esp. Empleo.	585,32		03	27/10/2013	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.088,25					
.....		10		30 D	109		Compen. IT AT y EP.	26,03	1				
.....	RUSIJ	10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	342,26		03	31/10/2011	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	402	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.712,99					
.....	MACAJ	10		30 D	402	F	Bon. C. Esp. Empleo.	626,97		03	08/06/2015	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.459,41					
.....	GIMAM	10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	459,00		03	07/05/2014	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.083,81					
.....	PELOA	10		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	340,86		03	30/06/2014	00/00/0000	00/00/0000
.....		10		5 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	244,97					
.....		10		5 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	77,04		03	06/04/2015	00/00/0000	00/00/0000

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1588009794

Fecha: 03/12/2015

Huella:

IBOBI00U00BIEODMALULSPCLLLDMAMB

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío:
 Periodo de liquidación: 10-10 2015
 Calificador de liquidación: L00

Número de autorización:
 Clase de liquidación: 00
 Número de trabajadores:

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario:
 Código Cuenta de Cotización:

tc 2

Hoja nº.: 4 de 7

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción						
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin
			10		19 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	611,50					
			10		19 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	192,31		03	13/10/2015	00/00/0000	00/00/0000
		DOGOC	10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	2.119,00					
			10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	666,42		03	17/08/2012	00/00/0000	00/00/0000
		MAMAP	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.126,62					
			10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	354,32		03	04/01/2006	00/00/0000	00/00/0000
		GOMAA	10		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.695,13					
			10		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	620,42		03	11/12/2013	00/00/0000	00/00/0000
		SAMOJ	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.607,40					
			10		30 D	401		Prest. IT e.c. A.no L.	1.245,89	31				
		NELOF	10		88	430		Bon. C. Esp. Empleo.	505,52		03	02/07/2012	00/00/0000	00/00/0000
			10		88	430		Cont. Com. y AT/EP.	548,86					
		RUALR	10		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	172,62		03	01/08/2014	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.125,42					
		MAGOC	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	353,95		03	06/03/2014	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.292,72					
		ALGOJ	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	406,57		03	01/10/2012	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.720,54					
		CAESM	10		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	629,72		03	28/01/2014	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.191,21					
		ARPEM	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	374,65		00	01/10/2005	00/00/0000	00/00/0000
		GAROM	10		30 D	189		Cont. Com. y AT/EP.	1.256,58					
			10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.188,03					
		LOPEP	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	373,65		03	01/06/2008	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	430	F	Cont. Com. y AT/EP.	1.615,02					
		GACAM	10		30 D	430	F	Bon. C. Esp. Empleo.	591,09		03	09/03/2015	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.073,91					
		GRALV	10		30 D	410		Bon. C. Esp. Empleo.	337,75		03	22/09/2015	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	100	G	Cont. Com. y AT/EP.	1.205,07					
		MAMAE	10		30 D	100	G	Bon. C. Esp. Empleo.	403,71		00	01/05/2005	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.064,01					
		MUCAC	10		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	334,63		03	20/01/2014	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.130,58					
		CAGAJ	10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	355,56		03	22/09/2013	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.202,35					
		PAROM	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	378,13		03	24/10/2009	00/00/0000	00/00/0000
			10		30 D	189		Cont. Com. y AT/EP.	1.418,76					

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

Referencia: 1588009794

Fecha: 03/12/2015

Huella:

IBOBIOOOUOOBIEODMALULSPCLLLDMAMB

El titular de la autorización:

Fdo.:



Datos de envío

Código de envío:
 Período de liquidación: 10-10 2015
 Calificador de liquidación: L00
 Número de autorización:
 Clase de liquidación: 00
 Número de trabajadores: 120

Datos de empresa

Razón Social: ILUNION LAVANDERIAS, S.A.
 Código de empresario:
 Código Cuenta de Cotización:

tc 2

Hoja nº.: 6 de 7

NAF	IPF	CAF	Mes	Indicador	D/H cotizadas	Tipo Cto.	Ocup	Bases/Compensación-Deducción						
								Descripción	Importe(€)	Días	T. Resol.	F. Resol.	F. Inicio	F. Fin
501013025405	10000000000000000000	ROROJ	10		30 D	410		Cont. Com. y AT/EP.	1.083,81					
00100000000000000000	10000000000000000000	LOMOI	10		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	340,86		03	06/08/2014	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.117,50					
00100000000000000000	10000000000000000000	PUVIN	10		30 D	430		Bon. C. Esp. Empleo.	351,46		03	01/02/2014	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	430		Cont. Com. y AT/EP.	1.129,95					
00100000000000000000	10000000000000000000	ORGAM	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	355,37		03	30/06/2014	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.321,17					
00100000000000000000	10000000000000000000	PESEA	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	415,51		00	05/05/2000	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.250,64					
00100000000000000000	10000000000000000000	ALMOE	10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	393,32		03	28/06/2006	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000		10		28 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.028,14					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		28 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	323,36		03	27/01/2009	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000		10		2 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	74,98					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		2 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	23,58		03	27/01/2009	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	TOGIC	10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.191,99					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	374,87		03	28/09/2009	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	POMOM	10		30 D	109	A	Cont. Com. y AT/EP.	1.333,57					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	109	A	Bon. C. Esp. Empleo.	412,08		03	09/05/2015	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	PEIOJ	10		30 D	109		Cont. Com. y AT/EP.	1.201,27					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	109		Bon. C. Esp. Empleo.	377,80		03	27/01/2009	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	MACEJ	10		30 D	100	D	Cont. Com. y AT/EP.	1.983,69					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	100	D	Bon. C. Esp. Empleo.	726,02		03	06/10/2012	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	ARHEG	10		88	501		Cont. Com. y AT/EP.	585,46					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		88	501		Bon. C. Esp. Empleo.	184,13		03	04/07/2015	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	VIROD	10		6 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	282,59					
00100000000000000000	10000000000000000000	GOSAA	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.496,43					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	470,63		03	04/01/2011	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	RINAS	10		10 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	406,80					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		10 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	127,96		03	13/08/2015	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	GACAA	10		30 D	402		Cont. Com. y AT/EP.	1.133,30					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	402		Bon. C. Esp. Empleo.	356,42		03	05/02/2015	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	MOJIM	10		30 D	100		Cont. Com. y AT/EP.	1.256,58					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	100		Bon. C. Esp. Empleo.	395,19		03	21/12/2007	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	CEAZC	10		30 D	430	A	Cont. Com. y AT/EP.	1.257,33					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	430	A	Bon. C. Esp. Empleo.	388,50		03	22/01/2013	00/00/0000	00/00/0000
00100000000000000000	10000000000000000000	BAGUM	10		30 D	401		Cont. Com. y AT/EP.	1.640,72					
00100000000000000000	10000000000000000000		10		30 D	401		Bon. C. Esp. Empleo.	516,01		03	11/02/2009	00/00/0000	00/00/0000

De conformidad con los términos de la autorización número 00018186, concedida en fecha 06-08-1999, a FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.U por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

Referencia: 1588009794 Fecha: 03/12/2015 Huella: IBOBIOUOOBIEODMALULSPCLLLDMAMB

El titular de la autorización:

Fdo.: _____



ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS ¹

D./D.ª en calidad de ²
..... con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en
representación de la empresa, con C.I.F:.....,
al objeto de participar en la licitación denominada **SERVICIO de LAVANDERÍA PARA LA
RESIDENCIA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS “LUIS VALENCIANO” Y CENTRO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD “DR. JULIO LÓPEZ AMBIT” (refª 2016.87 SE-SU).**, bajo su
personal responsabilidad,

DECLARA:³

- A) Que la citada empresa no pertenece a ningún grupo de empresas entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- B) Que la citada empresa pertenece al grupo de empresas denominadosiendo la única que presenta proposición en este expediente de contratación.
- C) Que la citada empresa pertenece al grupo de empresas denominado.....
y, además de la misma, presentan proposiciones en este expediente de contratación las siguientes: (cítese la Razón social y CIF de todas):

En, a de de 2016

(Lugar, fecha y firma)

¹ Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación.
² Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
³ Las opciones A) B) y C) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.